

GERENCIA

Rectorado
Avda. de Elvas s/n. 06071 Badajoz
Tel.: 924 289332. Fax: 924 289400

Palacio de La Generala
Plaza de los Caldereros, 2. 10071 Cáceres
Tel.: 927 257007. Fax: 927 257048

CIRCULAR 1/2005, DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, POR LA QUE SE DIVULGA, PARA GENERAL CONOCIMIENTO DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD, DE LAS EXIGENCIAS LEGALES IMPUESTAS PARA PRESENTACIÓN DE PARTES DE BAJA/CONFIRMACIÓN Y ALTAS MÉDICAS, Y LAS CONSECUENCIAS DE SU INCUMPLIMIENTO.

Mediante requerimientos hechos por el Servicio de Recursos Humanos de nuestra Universidad, se han ido comunicando las exigencias que impone la normativa vigente en orden a la entrega que debe hacerse de la copia de los partes de baja/confirmación/alta por incapacidad temporal, y las consecuencias que conlleva su incumplimiento.

Aun así, viene siendo una constante los retrasos que se vienen produciendo, lo que conlleva que las comunicaciones que debe obligatoriamente realizar esta Universidad al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través del sistema de RED, se realizan una vez fenecido el plazo legalmente establecido. Ello ha ocasionado que se nos hagan advertencias por parte de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de que los futuros incumplimientos determinarán la aplicación del régimen sancionador establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE del 8), sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

No puede omitirse, por lo demás, que al venir deducida estas posibles infracciones del incumplimiento de la obligación que incumbe a los afectados, podrían desencadenarse las responsabilidades disciplinarias oportunas.

Por todo ello, y con objeto de solventar estas situaciones, evitando perjuicios a la Universidad, se hace preciso que esta Gerencia traslade a todo el personal de la Universidad de Extremadura las exigencias legales y el cauce procedimental necesario para que no se incurran en infracciones.

Primero.- Procedimiento y lugar de entrega de los partes médicos.

La copia del parte con destino a la Empresa (en este caso Universidad), de baja/confirmación/alta por incapacidad temporal deberá entregarla el trabajador (o un tercero) en los Negociados de Retribuciones y Seguridad Social de Badajoz o Cáceres, sin utilizar ninguna otra unidad administrativa mediadora.

La recepción del parte será registrada por el funcionario receptor, pudiendo los afectados presentar junto con la copia de la empresa la destinada al interesado a efectos de incorporar el registro realizado y así disponer de constancia particular de la entrega efectuada.

Segundo.- Plazos para entrega.

Los plazos establecidos para entrega de los partes se concretan legalmente en los siguientes:

- a) Parte de baja y confirmación: en el plazo de **tres días** contados a partir del mismo día de la expedición del parte médico correspondiente.

GERENCIA

Rectorado
Avda. de Elvas s/n. 06071 Badajoz
Tel.: 924 289332. Fax: 924 289400

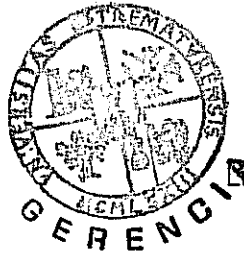
Palacio de La Generala
Plaza de los Caldereros, 2. 10071 Cáceres
Tel.: 927 257007. Fax: 927 257048

b) Parte de alta: en el plazo de **veinticuatro horas siguientes** a su expedición.

Tercero.- Los incumplimientos de los plazos establecidos serán puestos en conocimiento del Rectorado a efectos de deducir las actuaciones que se considere procedente emprender.

Badajoz/Cáceres, 28 de abril de 2005

.EL GERENTE,



Luciano Cordero Saavedra